



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

PROYECTO DE LEY
OTORGAR JERARQUÍA CONSTITUCIONAL AL ACUERDO
REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA
PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN
ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
(ACUERDO DE ESCAZÚ)

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 1. Otórguese jerarquía constitucional, en los términos del Artículo 75°, Inciso 22, Párrafo 3° de la Constitución Nacional, al “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe”, suscripto en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018 en el marco de la 73° Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 2. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El 4 de marzo del 2018, América Latina y el Caribe hicieron historia al adoptar en Escazú (Costa Rica), el “[Acuerdo Regional Sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a La Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y El Caribe](#)”, en el marco de la 73° Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas.

Este Acuerdo Regional, originado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y fundamentado en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo del año 1992, es fruto de una fase preparatoria de dos años y nueve intensas reuniones del Comité de Negociación. Durante las negociaciones, lideradas por Chile, Costa Rica y otros cinco integrantes de la Mesa Directiva (Argentina, México, Perú, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tobago), se reunieron representantes del sector gubernamental, académico y de la sociedad civil, quienes participaron de manera colaborativa y en pos de la igualdad.

En una región marcada por desequilibrios económicos, sociales y ambientales profundos, los países de América Latina y el Caribe han demostrado el valor de la acción regional. Nuestros países han decidido actuar, de manera coordinada, colocando a la creación de capacidades y a la cooperación al servicio de intereses colectivos superiores.

Se trata de un Acuerdo visionario y sin precedentes, que aborda los aspectos fundamentales de la gestión ambiental desde una perspectiva regional, regulando el acceso a la información ambiental, la participación pública y el acceso a la justicia. Asimismo, incluye la primera disposición vinculante del



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

mundo sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales en una región en la que, lamentablemente, sufren agresiones e intimidaciones de manera frecuente.

Los principales beneficiarios del Acuerdo son los grupos y comunidades más vulnerables de nuestra región, reconociendo la multiculturalidad de América Latina y el Caribe. En este sentido, en el Acuerdo se plasma el compromiso de incluir a aquellas personas que, tradicionalmente, han sido marginadas o han estado representados de manera insuficiente.

Con este Acuerdo, nuestra región brinda un ejemplo magnífico de que es posible equilibrar las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible (ambiental, social y económica). No puede haber crecimiento económico a expensas del medio ambiente ni puede gestionarse el ambiente a los pueblos y a las economías. La seguridad jurídica y la confianza en las instituciones públicas son, también, cruciales para el Desarrollo Sostenible. El Acuerdo reconoce esta interrelación, lo que lo convierte en un instrumento invaluable para lograr la implementación de la Agenda 2030.

Sr. Presidente, el Acuerdo de Escazú es un instrumento jurídico pionero en materia de protección ambiental, pero también es un tratado sobre derechos humanos. Por este motivo, vengo a solicitar a mis pares que consideren la aprobación del presente proyecto de Ley.

Mabel Luisa CAPARROS
DIPUTADA NACIONAL